

ANEXO TÉCNICO

1. OBJETO

COMPRAVENTA DE VEHÍCULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 17 YD3, PARA EL SERVICIO DE ASEO QUE OPERA LA EMPRESA AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. PROYECTO AGUAS DEL ATRATO EN LA CIUDAD DE QUIBDÓ.

2. ALCANCE

Con la ejecución de la presente contratación se pretende adquirir un nuevo vehículo compactador con características propias de acuerdo con las necesidades del proyecto, logrando con ello beneficios para todos los usuarios del servicio de aseo en el casco urbano de Quibdó, especialmente para aquellos que viven en zonas de difícil acceso por el mal estado de las vías, además de los siguientes:

1. Garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Título I, Capítulo III Recolección del Decreto 1713 de 2002 "Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos"
2. Fortalecer la flota de vehículos compactadores con los que cuenta la Empresa Aguas Nacionales EPM SA ESP – proyecto Aguas del Atrato, garantizando con ella, la continuidad de la prestación del servicio de aseo en el municipio de Quibdó.

3. LISTADO ITEMS Y CANTIDADES ESTIMADAS

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	Vehículo compactador de 17 yd3	1	UND

4. LUGAR DE ENTREGA

La entrega se realizará en el departamento del Chocó en el casco urbano del Municipio de Quibdó, en la sede de Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. designada por el administrador o supervisor del contrato.

5. PRUEBA DE RUTA Y MANIOBRA DE CAJA COMPACTADORA

El contratista deberá realizar durante dos (2) días pruebas de ruta, la cual consiste en realizar las actividades cotidianas de recolección de residuos y maniobras de operación probando diferentes velocidades, frenos, cambios de marcha y operación de caja compactadora en lugares de difícil acceso.

Esta prueba, se va a realizar entre el CONTRATISTA y el CONTRATANTE al mismo tiempo, con la intención de ir evaluando el estado en el cual está siendo entregado el vehículo compactador.

Los costos de operación y riesgos del vehículo durante el tiempo de prueba, está a cargo del contratista.

El vehículo solo se recibe posterior a la prueba de ruta y recibo a satisfacción de la parte técnica que incluye:

- a) Se debe realizar en la ciudad de Quibdó.
- b) Recorrido mínimo de dos (2) turnos de trabajo con la recolección de residuos en diferentes puntos de la ciudad. Este recorrido es definido por el profesional del área de aseo.
- c) Un conductor de la empresa con operarios de aseo realizara la operación del vehículo en la ruta.
- d) Recolección de cajas estacionaras con utilización del Wincher.
- e) Verificación de la operación del sistema hidráulico con la compactación de los residuos y demás procesos en campo.
- f) Verificación del paro de emergencia en campo.
- g) Ingreso por calles con pendientes altas y destapadas para analizar comportamiento, en altura y muelles.
- h) Validación de dimensiones de la caja compactadora en campo.
- i) Verificación de funcionamiento de las palancas y el sistema en general
- j) Verificación de fugas del sistema hidráulico.
- k) Verificación de niveles, comportamiento de los indicadores del tablero, espejos, luces, entre otros.

6. CRITERIOS TÉCNICOS Y ESPECIFICACIONES PARA LA ADQUISICIÓN

6.1 GARANTÍA LEGAL.

El contratista deberá prestar los servicios de garantía sin ningún costo adicional. Será a costo del contratista aquellos que sean imputables a garantías ofrecidas por los fabricantes.

Ahora bien, de conformidad con la Ley 1480 de 2011, el proveedor está obligado a responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los vehículos.

El término de garantía el término será de un (1) año para los vehículos nuevos. Mismo que empezará a correr a partir de la entrega del vehículo.

El término de la garantía se suspenderá mientras el municipio, esté privado del uso del vehículo con ocasión de la efectividad de la garantía.

En caso de producirse el cambio total del vehículo o alguna de sus autopartes por otro u otros, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia.

Ante el departamento y los municipios depositarios de la entrega, la responsabilidad por la garantía legal recae en el contratista y solidariamente en sus proveedores y productores respectivos.

Para establecer la responsabilidad por incumplimiento a las condiciones de idoneidad y calidad de los vehículos, bastará con que el departamento o el municipio, demuestren el defecto del vehículo o cualquiera de sus autopartes.

En atención al artículo 11 de la ley 1480 de 2011, se incluyen en la garantía legal los siguientes aspectos:



- 1. Como regla general, reparación totalmente gratuita de los defectos del bien, así como su transporte, de ser necesario, y el suministro oportuno de los repuestos. Si el bien no admite reparación, se procederá a su reposición o a la devolución del dinero.*
- 2. En caso de repetirse la falla y atendiendo a la naturaleza del bien y a las características del defecto, a elección del consumidor, se procederá a una nueva reparación, la devolución total o parcial del precio pagado o al cambio parcial o total del bien por otro de la misma especie, similares características o especificaciones técnicas, las cuales en ningún caso podrán ser inferiores a las del producto que dio lugar a la garantía.*
- 4. Suministrar las instrucciones para la instalación, mantenimiento y utilización de los productos de acuerdo con la naturaleza de estos.*
- 5. Disponer de asistencia técnica para la instalación, mantenimiento de los productos y su utilización, de acuerdo con la naturaleza de estos. La asistencia técnica podrá tener un costo adicional al precio.*
- 6. La entrega material del producto y, de ser el caso, el registro correspondiente en forma oportuna.*
- 7. Contar con la disponibilidad de repuestos, partes, insumos, y mano de obra capacitada, aun después de vencida la garantía, por el término establecido por la autoridad competente, y a falta de este, el anunciado por el contratista. En caso de que no se haya anunciado el término de disponibilidad de repuestos, partes, insumos y mano de obra capacitada, sin perjuicio de las sanciones correspondientes por información insuficiente, será el de las condiciones ordinarias y habituales del mercado para productos similares. Los costos a los que se refiere este numeral serán asumidos por el consumidor, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 1 del presente artículo*

6.2 DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. requiere la adquisición de un (1) vehículo compactador de 17 yd³, para el servicio de aseo que opera la empresa Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. proyecto Aguas del Atrato en la ciudad de Quibdó

6.3 CARACTERÍSTICA MÍNIMA DEL VEHÍCULO

Vehículo compactador de 17 yd ³	
COMPONENTE CHASIS Y CABINA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
<u>Modelo</u>	2024 en adelante
<u>Motor</u>	
Cilindrada en c.c.	Mayor o igual a 6.000 cc
Número de cilindros	Mínimo 6 cilindros - turbo
Combustible	Diesel
Potencia	Mayor o igual a 250 HP, mínimo@ 2.200 RPM
Torque (kg-f/m @ RPM)	Mayor o igual a 89,9 kg-f/m (650 lb-f/pie) @ 1.100 -1.600 RPM
Sistema eléctrico	12 o 24 voltios
Nivel de emisiones	Euro VI (Ley 1972 del 2019 - entrada en vigencia 01 de enero de 2023) y Resolución 762 de 2022.
<u>Tanque combustible</u>	
Capacidad	Mayor o igual a 50 galones
<u>Tanque de urea</u>	
Capacidad	Capacidad según el fabricante, siempre y cuando garantice el cumplimiento de emisiones de gases contaminantes exigidos por la normatividad vigente
<u>Frenos</u>	
Tipo	Frenos de aire (sistemas duales por seguridad)
Freno de estacionamiento	Válvula emergencia - freno Motor o de ahogo
Sistema	antibloqueo de frenos ABS
<u>Transmisión</u>	
Tipo	Mayor o igual a 5 velocidades incluida la reversa
<u>Sistema de refrigeración</u>	El sistema de refrigeración debe ser de alta eficiencia que no permita picos altos de temperatura que puedan afectar los componentes del motor en las condiciones severas de trabajo y pendientes de diseño de cada fabricante, para la operación de recolección de residuos.
<u>Suspensión</u>	
Tipo	Muelles o ballestas semielípticos
Delantera Capacidad	Mínimo de 10.000 kg

Trasera Capacidad	Mínimo de 20.000 kg	
	<p><u>Nota:</u> Se debe realizar realce y refuerzo de la suspensión. Se adjuntan fotos para ampliar la descripción.</p>	
		
		
<p><u>Nota:</u> El realce y refuerzo deben generar una altura mínima de cero punto cincuenta y nueve metros (0.59m), medidos desde una superficie plana (Piso) hasta la parte inferior de la compuerta trasera o tolva.</p>		
<u>Dirección</u>		
Tipo	Hidráulica	
<u>Cabina y Accesorios</u>		
Tipo	Ergonómica y Aerodinámica	
Silla del conductor asistida por aire	SI	
Asientos para pasajeros	Mínimo dos (2) independientes de la silla del conductor	
Cornetas y alarmas de retroceso	SI	
Luces estroboscópicas o baliza	Si, ubicada sobre la cabina y otra en la parte posterior de la caja de compactación. Art 37 Decreto 2981 de 2013 numeral 17	
Equipo de sonido	NO	
Aire acondicionado	SI. original de fábrica o directamente instalado por el concesionario	
Retrovisores abatibles	SI	
Porta vasos	NO	
Vidrios eléctricos	SI	
Bloqueo central	SI	
Alarma de reversa	SI	
<u>Seguridad</u>		
Limitador de velocidad ajustable	SI	
<u>Llantas y Rines</u>		

Llantas delanteras	295 / 80 / R22.5, sellomatic
Rines delanteros	Rines de disco de acero / 22.5
Llantas traseras	295 / 80 / R22.5, sellomatic
Rines traseros	Rines de disco de acero / 22.5
Material Rines	Acero o Acero Inoxidable
Llanta de repuesto	295 / 80 / R22.5
<u>Color</u>	
Color y decoración	Blanco, Incluye logos Corporativos en la caja compactadora y en las puertas de la cabina según lo indicado por el contratante.
<u>Garantía</u>	
Motor	Dos (2) años
Chasis	Un (1) años
<u>Adicionales</u>	
Cámaras exteriores	Si. Marca Conox CE-01 para JC450 - Cantidad tres (3)
Cámaras interiores	Si. Marca Conox CI-02 para JC450 – Cantidad una (1)
Cámara principal con ADAS y DMS	Si. Marca Conox JC450 – Cantidad una (1)
Kit completo modem GPS y sensor de combustible	Si, Marca Phoenix LTE C41
Documentos	Soat
	Impuestos y contribuciones
	Tarjeta de propiedad
	Manual de usuario
Luz exploradora delantera	SI
Tiro de arrastre	SI
Guardapolvos	SI. Deben cubrir el ancho de las llantas.
Kit de carretera	SI. Con conos de 70cm Ley 769 de 2002, artículo 30 y Art 37 Decreto 2981 de 2013 numeral 14
Llanta de repuesto	SI
<u>CAJA COMPACTADORA</u>	
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
<u>Capacidad</u>	17 yardas cúbicas
Capacidad de basura compactada	Mayor o igual a 13 m3
Capacidad de Carga	Mayor o igual a 8 Ton
Capacidad de la Tolva	2,5 yd3 a 3.0 yd3
Piso de la Tolva	Mínimo lamina calibre 6 mm / 175.000 PSI
Forma de la Caja	Paredes Planas o semielípticas o elípticas. De tipo de compactación cerrada
<u>Bomba hidráulica</u>	
Capacidad	Caudal mínimo 22 GPM @1100 RPM
Presión	Mínima de 2200 PSI
Acople	directamente al toma fuerza en la caja de cambios. Engranajes para alta presión.

Sistema de seguridad	Válvula de alivio
<u>Materiales de construcción (Acero)</u>	
Lados de la Carrocería	Mínimo lamina de acero resistente a la abrasión calibre 10 (3.4mm) – 110 Brinell Dureza HB
Techo de la Carrocería	Mínimo lamina de acero resistente a la abrasión calibre 10 (3.4mm) – 110 Brinell Dureza HB
Piso de la carrocería	Mínimo lamina de acero resistente a la abrasión 3/16" (4.76mm) – 210 Brinell Dureza HBPSI
Piso de la tolva	Mínimo lamina de acero resistente a la abrasión 3/16" (4.76mm) – 210 Brinell Dureza HBPSI
Lados de la tolva	Mínimo lamina de acero resistente a la abrasión calibre 10 (3.4mm) – 110 Brinell Dureza HB
Panel del compactador	Mínimo lamina de acero resistente a la abrasión 3/16" (4.76mm) – 210 Brinell Dureza HB
Panel del Expulsor	Mínimo lamina de acero resistente a la abrasión 3/16" (4.76mm) – 210 Brinell Dureza HB
Panel de la Corredera	Mínimo lamina de acero resistente a la abrasión 3/16" (4.76mm) – 90 Brinell Dureza HB
Certificados o acreditaciones	Presentar certificados de calidad de los aceros utilizados en la fabricación de la caja compactadora, para verificar las especificaciones técnicas solicitadas.
<u>Cilindros</u>	
Compactadores	Dos (2) de doble acción mínimo de 4"
Barredores	Dos (2) de doble acción mínimo de 3"
Eyector	Uno (1) Telescopio de 3 etapas mínimo de 5"
Levanta tolva	Dos (2) de Acción simple mínimo de 3"
Certificados o acreditaciones	En caso de que los cilindros sean importados, el oferente, deberá acreditar, mediante copia de declaración de importación a nombre del contratista o del fabricante de la carrocería ofertada, que los cilindros hidráulicos son importados, de marca con trayectoria mayor o igual a 10 años. En caso de que los cilindros sean de fabricación nacional, el oferente o fabricante de la carrocería ofertada, deberá certificar que los mismos son de marca con trayectoria mayor o igual a 10 años
Tanque de Lixiviados	
Material	Acero inoxidable
Capacidad	Mayor o igual a 40 galones
Tubería de paso de líquido desde la caja	Acorde a la capacidad del tanque de lixiviado ofertado
Válvula de descarga con llave de paso	Acorde a la capacidad del tanque de lixiviado ofertado
Pintura	
Color	Blanco
Calidad	Poliuretano de Alta densidad
Tiempos de los Ciclos	
	20 a 22 segundos

Garantía	
Caja	Mínima de un (1) año
Sistema de Operación (compactación)	
Tipo	Manual (Palancas)
Paro de emergencia	Si, que permita mitigar riesgos de atrapamiento u otros en la operación. Art 37 Decreto 2981 de 2013 numeral 5
Fuerza de compactación	mínimo 25.000 Kg
Densidad de compactación	Entre 550 y 650 kg/m ³ dependiendo del tipo de basura
Sistema de seguridad	Válvula limitadora de presión y anticáidas en caso de ruptura de una manguera.
Protección de mangueras	Si, Cajas de protección donde estén expuestas
Dimensiones	
Distancias entre ejes	Máxima 187 (Dimensiones expresadas en pulgadas)
Longitud máxima	Máxima 339 (Dimensiones expresadas en pulgadas)
Altura máxima	Normativa para vías del país.
Accesorios y adicionales	
Imagen corporativa	SI.
Adhesivos reflectores	Si
Señalización para la tolva	Si. Nota: Las especificaciones serán suministradas por el administrador del contrato
Winche	12000 Libras <u>Nota:</u> Debe tener seguro para el gancho. Se debe adaptar un soporte del gancho para que quede más cerca del tambor y así evitar roces que desgasten la pintura y la pieza
Luz exploradora trasera independiente	SI. Dos (2). Atender normativa IP 67
Luz exploradora lateral independiente (izquierda y derecha)	SI, Atender normativa IP 67
Luces Estroboscópicas o baliza	Si, ubicada en la parte posterior de la caja de compactación. Art 37 Decreto 2981 de 2013 numeral 17
Estribos con antideslizante en la parte trasera y manijas para sujeción	Si, solo para transporte momentáneo de personal. Art 37 Decreto 2981 de 2013 numeral 7
Manual de usuario	SI
Bases para carpa	SI
Topes y seguros para las cajas estacionarias	SI
Soporte para escobas y palas	Si. Se debe coordinar la ubicación con el administrador. Art 37 Decreto 2981 de 2013 numeral 16
Extintor de 10lbs	Min 2 unidades (dentro y fuera de la cabina). Se debe coordinar la ubicación con el administrador

En cuanto a la imagen corporativa que debe de traer el vehículo compactador, se debe ajustar de

conformidad a la indicada en el manual de imagen y marca, el cual se debe de revisar en el siguiente enlace: <https://aguasdelatrato.com/public/img/archivos/45/principal.pdf?354615073>

6.4 MANTENIMIENTO

El contratista deberá disponer de personal calificado para los mantenimientos preventivos y correctivos, los cuales se realizarán en la ciudad de Quibdó – Chocó. Los trabajos especializados que requieran los vehículos podrán ser atendidos en otra ciudad previa orden del administrador designado por Aguas Nacionales EPM SA ESP

El contratista deberá realizar por temas de garantías de mantenimientos, tres (3) preventivos al chasis y tres (3) a la caja compactadora, posterior a la fecha de entrega y acorde a lo especificado en el manual del equipo.

La garantía de mantenimiento del chasis, se debe realizar de acuerdo a las recomendaciones del fabricante o en su efecto cada 300 o 350 horas (el contratista durante un periodo de tiempo es responsable del buen funcionamiento del bien). Las actividades para realizar son, el cambio de filtración, aceites, revisión de partes eléctricas, neumáticas e hidráulicas, entre otras. La garantía de mantenimiento de la caja compactadora deberá realizarse junto con el mantenimiento del chasis y se realizaran actividades de lubricación, revisión de todo el sistema hidráulico como son mangueras, tanque de aceite, cilindros, filtros, bombas, válvulas, teflones deslizantes, empaque de caja compactadora, pasadores, actuadores, guinche, fugas de lixiviados etc.

6.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto acordado en la forma y dentro del plazo establecido en el contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en Las condiciones particulares.
2. Los gastos de transporte deberán ser asumidos por el CONTRATISTA.
3. Realizar las entregas en forma efectiva y oportuna al CONTRATANTE en el tiempo requerido.
4. Mantener los precios ofrecidos durante la vigencia del contrato.
5. Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
6. Entregar la cantidad total de los elementos solicitados que se señalan en la orden de pedido dada por el funcionario autorizado por Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.
7. Proporcionar orientación y apoyo técnico, que pueda requerir Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. que contribuya a la utilización, mantenimiento y conservación de las estructuras equipos entregados en el contrato, que surja de este proceso.
8. Los gastos que se generen para cumplir a cabalidad el objeto del contrato deben ser a cargo del contratista.

9. Responder y velar por el buen uso de los documentos e información entregados por Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. para el ejercicio de las actividades convenidas y no utilizarlos para fines diferentes a lo contratado.
10. El contratista deberá suministrar con la entrega del vehículo un equipo mínimo de carretera requerido en la Ley 769 de 2002, artículo 30 que deberá contener lo siguiente.
 - a. Gato con capacidad de 10 Ton bajito para elevar el vehículo.
 - b. Cruceta cromada tipo palanca para pernos
 - c. Señales de carretera con altura de 70cm (Dos (2) und)
 - d. Botiquín de primeros auxilios (Gasa, Microporo, Torniquete goma, Vendas, Guantes, Tijeras, Solución antiséptica o Gel antibacterial, Tapabocas, Agua oxigenada, bisturí, Algodón, toalla higiénica, Protector cuello)
 - e. Extintor (20 Lbs).
 - f. Tacos de madera para bloquear el vehículo (Dos (2) und).
 - g. Caja de herramienta básica: (Destornillador estrella, Destornillador de pala, Alicates, Martillo, llave expansión 10", Stanley y Guantes.)
 - h. Chaleco impermeable reflectivo.
 - i. Linterna de mano de foco grande de 1000 lúmenes, recargable.
11. Cumplir con la documentación requerida para la legalización del contrato de acuerdo con lo establecido por la ley.
12. Atender los requerimientos que sean formulados por el administrador del contrato y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
13. Informar por escrito y oportunamente al administrador sobre los obstáculos, problemas o sugerencias que encuentre durante el desarrollo del contrato.
14. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto y las actividades contractuales según lo dispuesto en el pliego de condiciones, sus adendas, y la propuesta presentada, documentos que harán parte integral del contrato a suscribir.
15. El contratista debe actuar bajo estricto cumplimiento y apego de la normatividad colombiana, y de los lineamientos exigidos en el presente pliego y documentos que se deriven del contrato.
16. Garantizar que la entrega, cumpla con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las órdenes que emite el administrador del contrato.
17. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado de aportes a la seguridad social, y parafiscales.
18. La factura o cuenta de cobro, debe ser registrada a nombre de Empresas Públicas de Quibdó en Liquidación (EPQ EN LIQUIDACIÓN).
19. El personal encargado de realizar la entrega del equipo debe presentar documentación de afiliación a salud y riesgos laborales para poder ingresar a las instalaciones.
20. El contratista es responsable de asumir los costos de matrícula, SOAT, tasas, impuestos y contribuciones y demás emolumentos que se causen para la legalización de los vehículos.

21. El contratista debe capacitar el personal de Aguas Nacionales EPM SA ESP en la operación del vehículo y mantenimiento preventivo de los vehículos y manejo del catálogo de operación, con una duración mínima de ocho (8) horas.
22. Al momento de la entrega del vehículo se deberá entregar el manual de operación, funcionamiento y mantenimiento del vehículo en el idioma español. El manual debe contener las indicaciones para realizar mantenimiento preventivo del chasis y la caja compactadora, especificando la actividad y la periodicidad de cada actividad.
23. Realizar prueba de ruta del vehículo en la ciudad de Quibdó.
24. Realizar pruebas no destructivas a la soldadura utilizada en la caja compactadora.
25. El contratista deberá prestar los servicios de garantía sin ningún costo adicional. Será a costo del contratista aquellos que sean imputables a garantías ofrecidas por los fabricantes.
26. Las fuentes móviles terrestres con motor ciclo diésel que se fabriquen, ensamblen o importen al país, con rango de operación nacional, tendrán que cumplir con los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes al aire correspondientes a tecnologías Euro VI. Por lo cual el contratista debe cumplir con la Ley 1972 del 2019 - entrada en vigencia 01 de enero de 2023 y Resolución 762 de 2022.
27. Todas las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, y que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

6.6 DOCUMENTOS DEL VEHÍCULO

En cuanto a la tarjeta de propiedad vehicular, esta debe especificar única y exclusivamente las características del vehículo, las cuales se indicaron en el cuadro de características mínimas, y el propietario que para este caso será Empresas Públicas de Quibdó – EPQ en liquidación.

El contratista debe garantizar la entrega del vehículo a satisfacción con los documentos reglamentarios por lo cual debe tener en cuenta lo siguiente:

- Gestionar los permisos necesarios para movilizar el vehículo a la ciudad entre la ciudad de Medellín y Quibdó.
- La matrícula debe quedar a nombre de la EPQ en liquidación, por lo que la facturación por parte del contratista debe ir dirigida a EMPRESAS PUBLICAS DE QUIBDÓ E.S.P.
- El contratista debe garantizar el SOAT del vehículo
- El contratista debe gestionar todos los documentos necesarios para el traslado del vehículo y la movilización del vehículo durante la prueba de ruta como lo son: SOAT provisiona, permiso de tránsito libre, pólizas entre otros.
- El contratista debe garantizar las pólizas necesarias para el resguardo y movilización del vehículo.